



UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
LATINOAMERICANA
UNAUCLA®

ACUERDO No. 72
05 de Diciembre 2013)

Por medio del cual se autoriza la compra de equipos de cómputo.

**EL CONSEJO SUPERIOR de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
LATINOAMERICANA, en ejercicio de sus funciones y,**

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Qué la Vicerrectoría Administrativa y Financiera presenta a consideración del Consejo Superior varias cotizaciones para la adquisición de equipos de cómputo.

SEGUNDO: Que la Universidad requiere de la renovación de alguno de los equipos de cómputo existentes que se encuentran afectados por su obsolescencia

TERCERO: Que el Consejo Superior analizó varias de las ofertas presentadas a consideración de la administración universitaria.

CUARTO. Que dentro de las ofertas presentadas, por su calidad, respaldo técnico, presencia en el mercado, precio, capacidad de entrega, respaldo al entregar cada uno de los equipos con su respectiva licencia, Garantía de tres años en las instalaciones universitarias, se consideró como la más favorable, la presentada por la firma C y S Tecnología S.A que ofreció los equipos marca Lenovo.

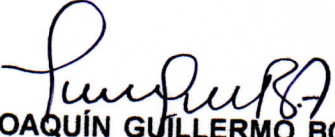
Que en mérito de lo expuesto,

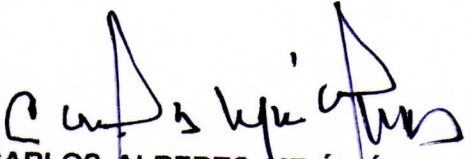
ACUERDA:

Artículo 1°. Autorizar al señor Rector para adquirir por compraventa 250 equipos de cómputo, marca LENOVO TODO EN UNO M72z, a la firma C y S Tecnología S.A con las configuraciones técnicas, precios y condiciones de entrega determinados en la propuesta técnica de fecha 25 de noviembre de 2013.

Artículo 2°. Se otorga esta aprobación en cumplimiento del art.22, literal b) de los estatutos vigentes, funciones del Consejo Superior.

Comuníquese y cúmplase:


JOAQUÍN GUILLERMO BORJA A.
Presidente


CARLOS ALBERTO MEJÍA ÁLVAREZ
Secretario General